

ACUERDOS DE 2024

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO N° 928

(27 de junio de 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN LINEAMIENTOS PARA LA ADOPCIÓN DE CARTAS DE MENÚS ALIMENTICIOS ACCESIBLES E INCLUYENTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL Y BAJA VISIÓN, EN LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO”.

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las previstas en el numeral 1 del artículo 12 del Decreto- Ley 1421 de 1993,

ACUERDA

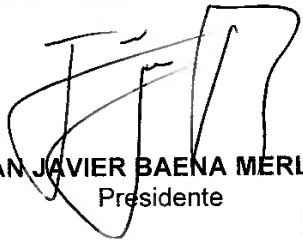
ARTÍCULO 1. Objeto. El presente Acuerdo tiene por objeto dictar lineamientos para la adopción de cartas de menús alimenticios accesibles para personas con discapacidad visual y baja visión, en las plazas distritales de mercado.

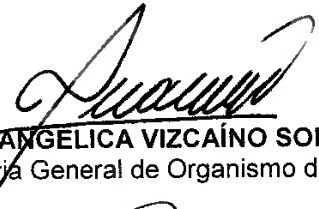
ARTÍCULO 2. La Administración Distrital, por medio del Instituto para la Economía Social –IPES y en coordinación con el Instituto Distrital de Turismo - IDT, emitirá los lineamientos para fomentar que los establecimientos de venta de comidas preparadas servidas a la mesa y en autoservicio en las plazas distritales de mercado cuenten con cartas de menús accesibles para personas con discapacidad visual y baja visión por medio de códigos QR, PDF, QR MP3 y en Braille, entre otros.

ARTÍCULO 3. Plazo de implementación. La Administración Distrital deberá implementar los lineamientos objeto del presente acuerdo, dentro del año siguiente a la entrada en vigencia de éste.

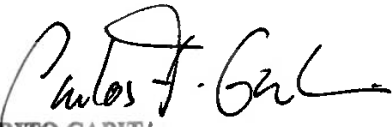
ARTÍCULO 4. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN JAVIER BAENA MERLANO
Presidente


LUZ ANGELICA VIZCAÍNO SOLANO
Secretaría General de Organismo de Control




ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
PUBLÍQUESE Y EJECUTESE Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.